



RIO GALLEGOS, 04 DIC. 1998

VISTO:

El Expediente N° 11.907/98 de la Unidad Académica Río Gallegos, y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo procedió al dictado de la Disposición N° 330 de fecha 24 de Agosto de 1.998, mediante la cual autorizó el dictado del curso "LA MUJER EN LA ARGENTINA DEL SIGLO XIX" el que estuvo a cargo de la Lic. Milagros PIERINI, con la colaboración de la Lic. María Rosa TADDEUCCI y la Prof. Liliana CARDOSO, durante los días 25 y 26 de Agosto y los días 2,3,9 y 10 de Septiembre del corriente año,

Que asimismo y mediante Disposición N° 518 de fecha 23 de octubre de 1.998 aprobó la rendición de ingresos y egresos del Curso citado anteriormente a través de la Jefatura del Centro de Extensión de la Unidad Académica, elevada por la Jefatura de Administración de esta Unidad

Que obra despacho producido por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomendando aprobar lo actuado por el Sr. Decano,

Que fue tratado en Acto Plenario acordándose por unanimidad ratificar dicha Disposición,

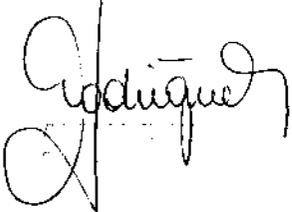
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo,

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes las Disposiciones N°s. 330 de fecha 24 de Agosto y 518 de fecha 23 de Octubre del corriente año, respectivamente, dictadas por el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, ARCHIVASE.-


ACUERDO

N°



497


Ing. ANIBAL BILIONI
DECANO
UNPA - RIO GALLEGOS